

00000001

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA COCA-COLA DE ECUADOR S.A.**

CUANTIA US \$ 21.000

DI 4 COPIAS

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho de mayo de dos mil doce, ante mi Doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésimocuarta, Suplente de esta ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal Número mil novecientos diez y siete guión DP guión DPP (1917-DP-DPP), de fecha diez de mayo de dos mil doce, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario VIGÉSIMO CUARTO del Cantón, comparece la señora MONICA HORCADES MACHADO, a nombre y en representación de la compañía COCA-COLA DE ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad brasileña, inteligente en el idioma castellano, domiciliada en la ciudad de Quito, divorciada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el aumento de capital suscrito y consecuente reforma del estatuto social de COCA-COLA DE ECUADOR S.A. contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece la señora MONICA HORCADES MACHADO, a nombre y en representación de la compañía COCA-COLA DE ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) COCA-COLA DE ECUADOR S.A. se constituyó con la denominación de REFRESHMENT PRODUCT SERVICES ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



(R.P.S.E.) S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del
Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado el veinte y dos de agosto de mil
novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito el
dos de septiembre del mismo año. b) La junta general de accionistas de la
compañía COCA-COLA DE ECUADOR S.A. en sesión celebrada el veinte de abril
de dos mil doce resolvió aumentar el capital suscrito y reformar consecuentemente su
estatuto social, todo ello en los términos que constan del acta respectiva. **TERCERA.**
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los
antecedentes expuestos, el compareciente expresamente declara: a) Que eleva el
capital suscrito de COCA-COLA DE ECUADOR S.A. en la suma de veintiún mil
dólares de los Estados Unidos de América (\$ 21.000), con lo cual éste ascenderá a la
suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 25.000). b) Que
reforma el estatuto social de COCA-COLA DE ECUADOR S.A. en los términos
previstos en el acta de la junta general de accionistas celebrada el veinte de abril de
dos mil doce. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada
junta general de accionistas celebrada el veinte de abril de dos mil doce. **CUARTA.**
TIPO DE INVERSIÓN.- Se declara expresamente que la inversión realizada por los
accionistas REFRESHMENT PRODUCT SERVICES INC. y THE COCA-COLA
EXPORT CORPORATION de nacionalidad estadounidense, tiene el carácter de
extranjera directa en los términos de la Decisión doscientos noventa y uno de la
Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. **QUINTA. DECLARACIONES:** La
compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su
representada la compañía COCA-COLA DE ECUADOR S.A. a la fecha de celebración
de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que
corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su
representada la compañía COCA-COLA DE ECUADOR S.A. se encuentra al día
en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted señor

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

0000002

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COCA-COLA DE ECUADOR S.A.

En Quito, a 20 días del mes de Abril 2012, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N36-230 y Av. Naciones Unidas, Edificio Citigroup, primer piso, asiste el doctor Xavier Rosales Kuri en representación de REFRESHMENT PRODUCT SERVICES INC. y THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION, las que poseen la totalidad del capital suscrito de la compañía COCA-COLA DE ECUADOR S.A.

Preside la Junta el doctor Xavier Rosales Kuri y actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Martha Gortajre

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide a la Secretaria formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CAPITAL (US\$)
REFRESHMENT PRODUCT SERVICES INC. (Representada por el Dr. Xavier Rosales K.)	99.999	3.999,96
THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION (Representada por el Dr. Xavier Rosales K.)	1	0,04
Total	100.000	4.000,00

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$0,04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta pasa a conocer el único punto del orden del día:



• **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 21.000 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$ 25.000.
- Emitir 525.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas conforme se señala a continuación.
- Pagar el aumento de capital íntegramente con cargo a la cuenta Reserva de Capital de la siguiente manera:

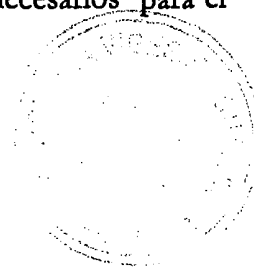
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUÉVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
REFRESHMENT PRODUCT SERVICES INC.	3.999,96	20.999,80	24.999,76	624.994
THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION	0,04	0,20	0,24	6
Total	4000,00	21000	25000,00	625000

Se deja constancia de que los accionistas han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por la junta general y que en tal proporción han renunciado al derecho de atribución que les corresponde para participar en dicho aumento de capital.

- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en donde en adelante dirá:

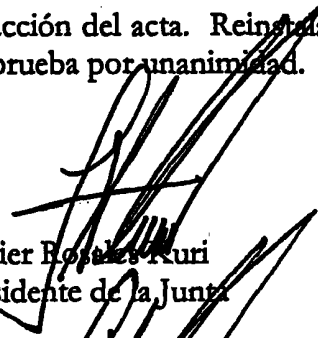
“ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 25.000) dividido en seiscientos veinticinco mil (625.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una numeradas del uno (1) al seiscientos veinticinco mil (625.000).”

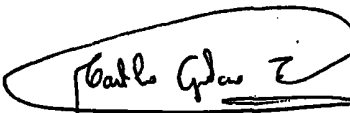
- Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

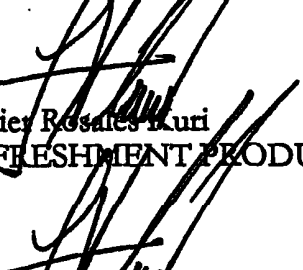


0000003

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reiniciada la sesión, la Secretaria procede a dar lectura del acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:40 horas.


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Martha Gortaire
Secretaria Ad-hoc

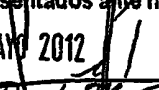

Xavier Rosales Kuri
REFRESHMENT PRODUCT SERVICES INC.


Xavier Rosales Kuri
THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en TR.F.S. ... fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 MAYO 2012


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



8
8

Quito, 20 de abril de 2012.

Señora
MONICA HORCADES MACHADO ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

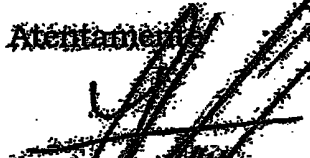
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **COCA-COLA DE ECUADOR S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió nominarlo Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

REFRESHMENT PRODUCT SERVICES ECUADOR (R.P.S.E.) S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 22 de agosto de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 96-1-1-12354 de 30 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de septiembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

REFRESHMENT PRODUCT SERVICES ECUADOR (R.P.S.E.) S.A. cambia de denominación por la de **COCA-COLA DE ECUADOR S.A.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 15 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

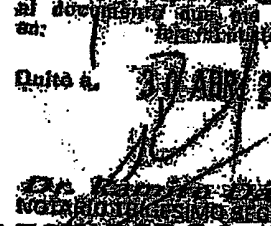

Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de **COCA-COLA DE ECUADOR S.A.** para el que he sido nominada en esta misma fecha y lugar.


MONICA HORCADES MACHADO
Pas. # 01382937

En fe de lo cual, el Notario Tercero del Cantón Quito, a quien se le ha otorgado el poder para este efecto, ha expedido el presente documento en la forma y tenor siguientes:

Quito, 20 de abril de 2012.


Notario Tercero del Cantón Quito

En esta fecha queda visado el presente documento.

Libro N° 5224 del Registro de

Notarías Tomo 143

23 ABR 2012

Notario Tercero del Cantón Quito


Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

28 MAYO 2012

Dra. Lorena Rivas Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



0000004



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien al...

NUMERO RUC: 1791324404001
RAZON SOCIAL: COCA - COLA DE ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BOFFI MARCELO GABRIEL
CONTADOR: GORTAIRE TAPIA MARTHA FABIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 02/09/1996
FEC. INSCRIPCION: 09/09/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

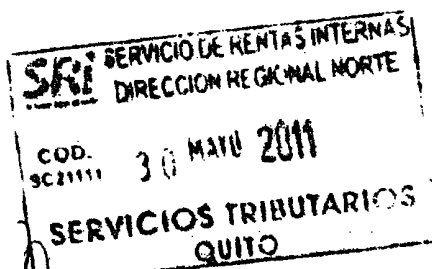
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N36-230 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: CITI PLAZA Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL
HOTEL SHERATON FOUR POINTS Telefono Trabajo: 023982622 Telefono Trabajo: 023982660 Fax: 023982695 Apartado
Postal: 17116503

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 30/05/2011 11:47:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791324404001
RAZON SOCIAL: COCA - COLA DE ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

0000005

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 02/09/1996

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

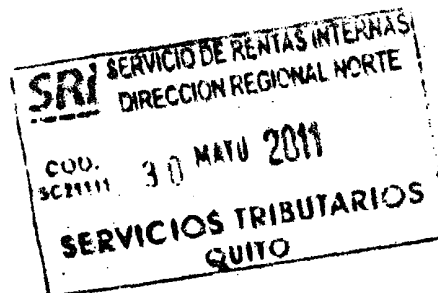
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N36-230 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO AL HOTEL SHERATON FOUR POINTS Edificio: CITI
PLAZA Piso: 1 Teléfono Trabajo: 023982622 Teléfono Trabajo: 023982660 Fax: 023982695 Apartado Postal: 17116503



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 30/05/2011 11:47:37

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d:
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA qu
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 28 MAYO 2011

Dra. Lorena Peas Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



07385037



[Signature]

Handwritten text: *Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.*

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

PASSAPORTE
PASAPORT

DATE / TIME: 04/11/2011 14:00
PAGE: 1

AVAILABLE IN
CASSETTE

SCHEIDT, J. / S. 1000.

INCENSE / EVERY PLANT

BRACH FIVE

17 May 1955

421.000

F RIO DE JANEIRO RJ

2021.10.10 10:10:10

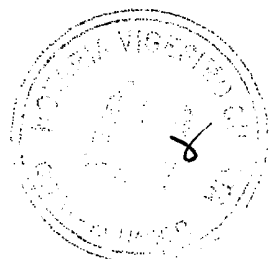
1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

23/Oct/2013

1. 2014年12月1日
 2. 2014年12月1日



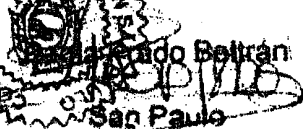
P<BRAHORCADES<MACHADO<<MONICA<<<<<<<<<<<<
CY385937<1BRA5511178F1310236<<<<<<<<<<<<06



0000006

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SÃO PAULO - BRASIL

VISA N° 00012012
A FAVOR DE TURNOVA HORCADE S
MACHAO
CLASE DE VISA 12-17
VALIDA HASTA 26.11.2012
ADMISIONES PERMITIDAS MULTIPLES
ACTIVIDAD AUTORIZADA TRANSITO
S.P. A GUA OJA ECUADOR
SÃO PAULO, 01/05/2012
DERECHOS COBRADOS US\$ 230
PARTIDA ARANCELARIA 13.11

  
FERNANDO BELTRAN
San Paulo

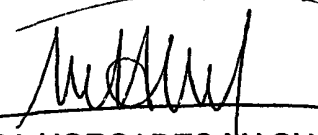
VISTOS  VISAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m.
Quito, 28 MAYO 2012

Dra. Lorena Pardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO ECUADOR



Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MONICA HORCAIDES MACHADO

Pas. # CY385937


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de
Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
COCA-COLA DE ECUADOR S.A., debidamente sellada y
firmada en Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil doce.-
r.h. _____

0000007



Dra. Lorena Prada Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004051, de fecha tres de agosto del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COCA-COLA DE ECUADOR S.A., celebrada en esta notaria el veinte y ocho de mayo del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, catorce de agosto del dos mil doce.
Mr.

0000008

Sebastián Valdivieso Cueva

Don. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004051, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha **TRES** de agosto del dos mil doce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de **COCA-COLA DE ECUADOR S.A.**, al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía **REFRESHMENT PRODUCT SERVICES ECUADOR (R.P.S.E) S.A.**, celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el suscrito Notario, Quito, a quince de agosto del dos mil doce.-

0000009


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de agosto de 2.012, bajo el número **2699** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2383** del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3986 vta., Tomo 127 y **4063** del Registro Mercantil de siete de noviembre de dos mil ocho, a fs. 3826 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COCA-COLA DE ECUADOR S.A."**, otorgada el veintiocho de mayo del año dos mil doce, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030234**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

